

Asesoría General de Gobierno

Decreto Acuerdo N° 60
APRUEBANSE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA
ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Diciembre de 2007.

VISTO:

El Expte. S 27003/2007 por el cual se gestio na la Contratación de Personal para que desempe ñen funciones en Organismos dependientes del Mi nisterio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ley N° 5207 de Presu puesto para el corriente Ejercicio Financiero, que prevé dentro de las excepciones, la posibilidad de cobertura de servicios esenciales debidamente jus tificados en las áreas de salud, desarrollo social, educación, justicia, seguridad, servicios públicos y funciones técnicas y profesionales en las demás áreas del Estado.

Que a fs. 104, se agrega informe favorable de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública.

Que a fs. 106/107, Asesoría General de Gobier no mediante Dictamen N° 1205/07, no formula ob jeciones para la continuidad del presente trámite.

Que el presente acto se dicta en uso de las fa cultades conferidas por el Artículo 149° de la Cons titución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes los Contratos de Locación de Servicios suscriptos "AdReferéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pú blica y el Personal que se detalla en el Anexo I del presente instrumento legal para que desempeñen funciones en Organismos dependientes del Minis terio de Gobierno y Justicia, los que tendrán vigen cia a partir de la fecha del presente instrumento le gal y caducarán el 31 de Diciembre de 2007.

ARTICULO 2°. El gasto emergente de la pre sente contratación se afectará a las Partidas de Per sonal Temporario del Presupuesto vigente del Or ganismo de destino.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTI CIA, SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, POLICIA DE LA PROVINCIA, SUBSECRE TARIA DE TRABAJO Y PREVISION, SUBSE CRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION PRO VINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION, PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA y UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GAS TO EN PERSONAL.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 10:21:50

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa